



POLÍTICA DEL SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO HSEQ

PO-DIR-004

Versión: 05

Fecha ver: 2-Ene-2023

Concesionaria Vial Andina S.A.S COVIANDINA; somos responsables de la administración, operación y mantenimiento de la carretera Bogotá – Villavicencio, y nos comprometemos a:

- * **Cumplir los requisitos legales aplicables y sus obligaciones contractuales.**
- * **Identificar y eliminar los peligros, y evaluar y reducir el riesgo en SST, gestionando condiciones de trabajo seguras y saludables para la prevención de lesiones y deterioro de la salud a sus trabajadores, incluidos contratistas.**
- * **Realizar consulta y participación de los trabajadores en el desarrollo del Sistema de Gestión de la SST.**
- * **Mejorar continuamente la eficacia del Sistemas de Gestión.**

Optimizamos el uso de recursos para el desarrollo sostenible asegurando la protección del medio ambiente y la prevención de la contaminación, así mismo, direccionamos nuestra gestión en el fortalecimiento del tejido social de las comunidades de la región beneficiada por la vía, contribuyendo a su desarrollo económico y social.

Nos ocupamos diariamente en asegurar la continuidad de la vía y la seguridad vial de los usuarios con buen servicio para la satisfacción del cliente y los usuarios.

REVISÓ Y APROBÓ

Ing. RICARDO POSTARINI HERRERA
Gerente General

**EL COMPROMISO DE LA DIRECCIÓN GENERAL PARA ALCANZAR EL
CUMPLIMIENTO DE LAS DIRECTRICES DE LA POLÍTICA DEL SISTEMA DE
GESTIÓN INTEGRADO - HSEQ.**

- ✓ **Identificación, evaluación y valoración de los riesgos e impactos socioambientales, laborales y de seguridad y salud, para cada una de las actividades del proyecto y establecer los respectivos controles.**
- ✓ **Proteger la salud y la seguridad de todos los colaboradores mediante la mejora continua.**
 - ✓ **Seguimiento a las emisiones de CO2.**
 - ✓ **Elaboración y seguimiento al ciclo de vida del proyecto.**
- ✓ **Identificación del cumplimiento de las Guías de Medio Ambiente, Salud y Seguridad en el ciclo de vida del proyecto.**
- ✓ **Cumplimiento de la normatividad vigente que enmarque el desarrollo del proyecto.**

REVISÓ Y APROBÓ

Ing. RICARDO POSTARINI HERRERA
Gerente General